

VISTO:

La inquietud presentada por la comunidad educativa y Asociación Cooperadora de la E.P.B. N° 7 Domingo F. Sarmiento, sita en la calle Sarmiento N° 167 de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela N° 7 es la única que conserva su fachada edilicia original.

Que dicho edificio data del año 1930 y hasta la fecha no ha sufrido modificaciones.

Que representa un valor cultural, emocional para todos aquellos que concurrieron a sus aulas.

Que es importante mantener en la memoria de cada uno nuestro patrimonio cultural.

Que en la memoria se basan los cimientos para construir el futuro de los pueblos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase Patrimonio Histórico del Partido de Coronel Dorrego al perteneciente a ===== la Escuela N° 7 Domingo Faustino Sarmiento, ubicado en Calle Sarmiento N° 167, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 1681/98.-

ARTICULO 2º) Enviar copia de la presente a autoridades de la Escuela N° 7 y Consejo Escolar.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Octubre de 2005.-